



Procuración General de la Nación
Resolución ADM 92 /26

Buenos Aires, 15 de abril de 2026.

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 4583/25 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO QUE:

Por Resolución ADM 445/25 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS, LICENCIAS Y SOPORTE DEL PROYECTO SD-WAN, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en el Boletín Oficial de la República Argentina, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios y en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

Posteriormente, se emitieron las Circulares 1 (Modificatoria) y 2 (Aclaratoria), que fueron notificadas y difundidas conforme la normativa vigente.

El día 5 de febrero del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública 37/2025, donde consta la presentación de tres (3) ofertas, correspondientes a las firmas DINATECH S.A., TELECOM ARGENTINA S.A. y TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación 6/2026, recomendando ADJUDICAR a la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. – Oferta con descuento por contratación de la totalidad de los renglones-; el Renglón 1 por la suma de dólares estadounidenses diecinueve mil quinientos noventa y nueve con 44/100 (U\$S 19.599,44), el Renglón 2 por la suma de dólares estadounidenses veintiún mil seiscientos setenta y uno con 88/100 (U\$S 21.671,88), el Renglón 3 por la suma de dólares estadounidenses cinco mil novecientos noventa y tres con 10/100 (U\$S 5.993,10), el Renglón 4 por la suma de dólares estadounidenses setenta y un mil seiscientos sesenta con 40/100 (U\$S 71.660,40), el Renglón 5 por la suma de dólares estadounidenses sesenta y nueve mil ochenta y seis con 72/100 (U\$S 69.086,72), el Renglón 6 por la suma de dólares estadounidenses ciento once mil seiscientos con 44/100 (U\$S 111.600,44), el Renglón 7 por la suma de dólares estadounidenses ciento dos mil ciento ochenta y nueve con 60/100 (U\$S 102.189,60), el Renglón 8 por la suma de dólares estadounidenses cuarenta y tres mil veintisiete con 20/100 (U\$S 43.027,20), el Renglón 9 por la suma de dólares estadounidenses ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta (U\$S 134.460,00), el Renglón 10 por la suma de dólares estadounidenses cuarenta y siete mil seiscientos doce con 18/100 (U\$S 47.612,18), el Renglón 11 por la suma de dólares estadounidenses trece mil seiscientos tres con 48/100 (U\$S 13.603,48), el Renglón 12 por la suma de dólares estadounidenses ochenta y un mil seiscientos veinte con 88/100 (U\$S 81.620,88), el Renglón 13 por la suma de dólares estadounidenses cuarenta y un mil ciento tres con 66/100 (U\$S 41.103,66), el Renglón 14 por la suma de dólares estadounidenses sesenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco con 49/100 (U\$S 61.655,49) y el Renglón 15 por la suma de dólares estadounidenses ciento veintitrés mil trescientos diez con 98/100 (U\$S 123.310,98), lo que asciende a la suma total de dólares estadounidenses novecientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y cinco con 45/100 (U\$S 948.195,45). Asimismo, recomendó DESESTIMAR la oferta de la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A.- Oferta Técnica Básica-, para los renglones 4 a 15, por resultar económicamente inconveniente a los intereses del Organismo.

PROTOCOLIZACION
FECHA 15/04/26
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Por último, la Comisión Evaluadora de Ofertas elaboró el correspondiente Orden de Mérito.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por las Leyes N° 24.946 y N° 27.148.

Por ello,

RESUELVO:

- I. APROBAR la Licitación Pública 37/25, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS, LICENCIAS Y SOPORTE DEL PROYECTO SD-WAN.
- II. ADJUDICAR a la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. – Oferta con descuento por contratación de la totalidad de los renglones-; el Renglón 1 por la suma de dólares estadounidenses diecinueve mil quinientos noventa y nueve con 44/100 (U\$S 19.599,44), el Renglón 2 por la suma de dólares estadounidenses veintinueve mil seiscientos setenta y uno con 88/100 (U\$S 21.671,88), el Renglón 3 por la suma de dólares estadounidenses cinco mil novecientos noventa y tres con 10/100 (U\$S 5.993,10), el Renglón 4 por la suma de dólares estadounidenses setenta y un mil seiscientos sesenta con 40/100 (U\$S 71.660,40), el Renglón 5 por la suma de dólares estadounidenses sesenta y nueve mil ochenta y seis con 72/100 (U\$S 69.086,72), el Renglón 6 por la suma de dólares estadounidenses ciento once mil seiscientos con 44/100 (U\$S 111.600,44), el Renglón 7 por la suma de dólares estadounidenses ciento dos mil ciento ochenta y nueve con 60/100 (U\$S 102.189,60), el Renglón 8 por la suma de dólares estadounidenses cuarenta y tres mil veintisiete con 20/100 (U\$S 43.027,20), el Renglón 9 por la suma de dólares

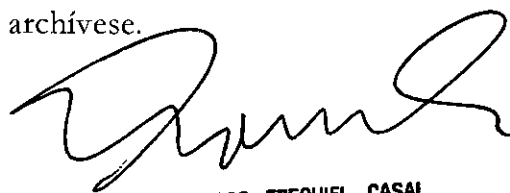
estadounidenses ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta (U\$S 134.460,00), el Renglón 10 por la suma de dólares estadounidenses cuarenta y siete mil seiscientos doce con 18/100 (U\$S 47.612,18), el Renglón 11 por la suma de dólares estadounidenses trece mil seiscientos tres con 48/100 (U\$S 13.603,48), el Renglón 12 por la suma de dólares estadounidenses ochenta y un mil seiscientos veinte con 88/100 (U\$S 81.620,88), el Renglón 13 por la suma de dólares estadounidenses cuarenta y un mil ciento tres con 66/100 (U\$S 41.103,66), el Renglón 14 por la suma de dólares estadounidenses sesenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco con 49/100 (U\$S 61.655,49) y el Renglón 15 por la suma de dólares estadounidenses ciento veintitrés mil trescientos diez con 98/100 (U\$S 123.310,98), lo que asciende a la suma total de dólares estadounidenses novecientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y cinco con 45/100 (U\$S 948.195,45).

III. DESESTIMAR la oferta de la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A.- Oferta Técnica Básica-, para los renglones 4 a 15, por resultar económicamente inconveniente a los intereses del Organismo.

IV. CONSIDERAR para los Renglones 1, 2 y 3, a las firmas TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A.- Oferta Técnica Básica-, DINATECH S.A. y TELECOM ARGENTINA S.A. en Orden de Mérito 2, 3 y 4 respectivamente; para los Renglones 4 y 6 a 15 inclusive, a las firmas TELECOM ARGENTINA S.A. y DINATECH S.A. en Orden de Mérito 2 y 3 respectivamente y para el Renglón 5, a las firmas DINATECH S.A. y TELECOM ARGENTINA S.A. en Orden de Mérito 2 y 3 respectivamente.

V. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de dólares estadounidenses novecientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y cinco con 45/100 (U\$S 948.195,45), se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2026.

VI. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino